



M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,

INFORMA

Acuerdo 4/2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 12 de julio de 2024, por el que se aprueban los acuerdos adoptados en la Comisión de Posgrado extraordinaria.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunida el 12 de julio de 2024, aprueba los acuerdos adoptados en la Comisión de Posgrado extraordinaria, según se detalla a continuación:

Asuntos urgentes y de trámite.

Reajustes de memorias económicas de programas académicos

Con objeto de actualizar sus gastos, se **aprueba el reajuste de las memorias económicas** de los siguientes títulos, en unos casos correspondientes a Másteres Universitarios y en otros a Másteres de Formación Permanente. En relación con estos últimos, cabe reseñar que los cambios vienen explicados y motivados en actas de acuerdos tomados al respecto por las Comisiones Académicas de los correspondientes programas.

- **Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas.**
En este Máster, el reajuste obedece a la inserción de una partida de “Otros gastos” relacionados con la clausura del programa y no previstos al inicio.
- **Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe Español-Inglés.**
El reajuste en la memoria económica de este programa viene a incorporar la retribución correspondiente a la coordinación de prácticas académicas externas curriculares de nuestro alumnado en el título, que se había obviado cuando se elaboró inicialmente dicha memoria.

- Máster Universitario en Logística y Gestión de Operaciones.
El reajuste en este Máster se debe a la consideración dentro de la partida de gastos, de manera puntual y extraordinaria, de un nuevo concepto relativo a “Elaboración de materiales docentes”.
- Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES).
En este caso, el reajuste se debe a la actualización de la remuneración de la labor de los tutores orientadores del título, cuya cuantía global final se reduce en 500 euros.
- Máster de Formación Permanente en Ecografía Clínica (IV edición). Acta de la Comisión Académica de 14 de junio de 2024.
El reajuste en este programa viene motivado por la inclusión de dos nuevas sesiones magistrales destinadas a la formación de los estudiantes, teniendo en cuenta el remanente económico con el que cuenta el programa.
- Máster de Formación Permanente en Neurocirugía Funcional y Estereotáctica (IV edición) y Diploma de Especialización en Neurociencia (IV Edición). Acta de la Comisión Académica de 11 de junio de 2024.
En este caso, el reajuste en los gastos se produce por la consideración de la tutela de los trabajos finales del alumnado finalmente matriculado en el programa, junto con el incremento de las retribuciones del profesorado propuesto tras recibirse un patrocinio de la farmacéutica ABBOT.
- Máster de Formación Permanente en Rinología Avanzada y Base de Cráneo Anterior (IV edición). Acta de la Comisión Académica de 20 de junio de 2024.
Por último, desde la Comisión Académica de este Máster de Formación Permanente se informa y justifica detalladamente una propuesta de reajuste de su memoria económica, donde diversas partidas de gastos del funcionamiento corriente del programa se ven incrementadas por el elevado número final de estudiantes matriculados en el mismo.
Al tiempo, se solicita el abono del 50% de la remuneración correspondiente a las personas que realizan el apoyo a la docencia y a la dirección del Máster; en este sentido, en el acta de la Comisión Académica se recoge a modo de anexo una relación de las tareas llevadas a cabo por estas figuras, que justifica la liquidación demandada.



Solicitudes de tutorización/cotutorización de Trabajos Fin de Máster

De acuerdo con lo expresado en el artículo 45.3 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía, se **aprueba la autorización excepcional** para que las personas que se refieren seguidamente, que no forman parte del plantel docente de los programas académicos que se relacionan y/o no poseen el título de doctor, puedan tutorizar o cotutorizar Trabajos Fin de Máster en los mismos, habiendo sido justificados por las correspondientes Comisiones Académicas sus méritos en razón de sus trayectorias académicas/profesionales:

- Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo. Acta de la Comisión Académica de 6 de junio de 2024.
 - Dra. Charlott Back (Universidade Estacio de Sá – Brasil)
- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas. Acta de la Comisión Académica de 27 de junio de 2024.
 - Dra. Nuria Toledano Garrido (Universidad de Huelva)
- Máster de Formación Permanente en Gestión y Conservación de Especies en Comercio: el Marco Internacional (XV edición). Acta de la Comisión Académica de 21 de junio de 2024.

Ante el elevado número de TFMs que tutorizar, la diversidad de temáticas y su alta especificidad, la dirección del programa propone asignar tutores y/o cotutores externos no pertenecientes al plantel docente del Máster. Se trata de expertos de muy alta cualificación, y en algunos casos doctores, en sus países de procedencia. El acta reseñada recoge la relación completa de estas personas.

Solicitudes de reconocimiento de créditos

- Máster Universitario en Patrimonio Musical.

En el informe de la Comisión de Posgrado del pasado 3 de junio de 2024 se recogió que las solicitudes de reconocimiento, por experiencia laboral y profesional, de la asignatura “Prácticas tuteladas” (10 ECTS) presentadas por cuatro estudiantes de este Máster, debían complementarse con una memoria de actividades relativas a su trabajo, con objeto de que estas solicitudes pudiesen ser de nuevo valoradas por la Comisión Académica del programa y ésta pudiese en última instancia informar de manera favorable dicho reconocimiento. El procedimiento sugerido consistía en que, de los 10 ECTS que corresponden a la



asignatura en cuestión, 9 ECTS fuesen reconocidos mediante la acreditación de la experiencia laboral y profesional de los solicitantes y 1 ECTS por la evaluación de la referida memoria de actividades.

Una vez presentada esta memoria por los solicitantes, la Comisión Académica del Máster ha valorado en conjunto toda la documentación, **aprobando el reconocimiento de la asignatura “Prácticas tuteladas”** dejando constancia en el acta de fecha 25 de junio de 2024. Los estudiantes en cuestión son:

- Un estudiante
- Un estudiante
- Una estudiante
- Un estudiante

Solicitudes de realización de prácticas académicas externas extracurriculares

- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas.
 - Solicitante: **Un estudiante.**
 - Entidad: Leroy Merlin España.
 - Período de la práctica: 6 meses, a partir de la finalización del procedimiento administrativo.

Se **aprueba la solicitud** viniendo respaldada por el Acta de la Comisión Académica del Máster de 27 de junio de 2024 y el convenio de cooperación educativa de la Universidad con la entidad se encuentra vigente.

Solicitudes y propuestas diversas de programas académicos

- Programa de Doctorado en Tecnología Educativa.

Desde este Programa de Doctorado, se **aprueba la constitución** de su Comisión Académica, siendo sus miembros:

 - Dra. Inmaculada Aznar Díaz (Universidad de Granada)
 - Dra. María del Carmen Llorente Cejudo (Universidad de Sevilla)
 - Dra. Juana María Ortega Tudela (Universidad de Jaén)
 - Dra. Begoña Esther Sampedro Requena (Universidad de Córdoba)
 - Dr. José Sánchez Rodríguez (Universidad de Málaga)



Asimismo, se propone como coordinador del Programa a la última de las personas indicadas, D. José Sánchez Rodríguez, que pertenece a la Universidad de Málaga y es la que coordina este Doctorado.

- Diploma de Experto en Energías Renovables y su Aplicación Práctica. Acta de la Comisión Académica de 8 de julio de 2024.

Con el objetivo de que todos los estudiantes de este programa puedan realizar las prácticas académicas externas, que tienen carácter curricular, se **aprueba que la finalización del curso se retrase del 30 de agosto de 2024, que es cuando se preveía, hasta el 31 de octubre de 2024**. El motivo de ello es que los estudiantes de estas enseñanzas son extranjeros y los dilatados procedimientos administrativos relacionados con su alta en la Seguridad Social hacen imposible que las prácticas puedan culminarse en todos los casos en la fecha inicialmente prevista.

- Diploma de Experto en Gestión Municipal y Regional de Resíduos Sólidos Urbanos en la Región Andina (América Latina). Acta de la Comisión Académica de 3 de julio de 2024.

Con el fin de que los estudiantes puedan completar con garantías las diferentes actividades académicas previas a la evaluación final del programa, se **aprueba modificar las fechas relativas a la finalización del curso**; en concreto, se pide autorización para establecer los siguientes plazos:

- 31 de agosto de 2024: fecha límite para la entrega de trabajos prácticos evaluables.
- 30 de septiembre de 2024: fecha límite para la remisión de actas de evaluación a la Universidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.

www.unia.es





**M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,**

INFORMA

Acuerdo 5/2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 12 de julio de 2024, por el que se aprueba la reducción de los costes indirectos en el convenio a suscribir con la Diputación de Jaén (CON 156/2024).

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunida el 12 de julio de 2024, aprueba la reducción de los costes indirectos en el convenio a suscribir con la Diputación de Jaén (CON 156/2024).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.

www.unia.es